IV ANUNCIOS

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el Decreto-ley 7/2026, de 17 de noviembre, de ayudas extraordinarias y urgentes a municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución de Planes Periurbanos de Prevención de Incendios. (2026063013)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado y publicado el Decreto-ley 7/2026, de 17 de noviembre, de ayudas extraordinarias y urgentes a municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución de Planes Periurbanos de Prevención de Incendios (DOE núm. 222, de 18 de noviembre de 2026), corrección de errores (DOE núm. 223, de 19 de noviembre de 2026), con carácter previo a su convalidación por la Asamblea de Extremadura, si procede, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado decreto-ley y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. a través de la dirección de correo electrónico sg@juntaex.es o desde el área personalizada denominada "Miespacio" del Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura en la dirección de Internet https://www.juntaex.es . El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la naturaleza de la norma.

Segundo. El horario y lugar de exposición del decreto-ley al que se refiere la presente resolución será de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias de la Junta de Extremadura, sita en el Paseo de Roma, s/n, Edificio Narges Mohammadi, Módulo E, 2.ª planta, de Mérida. Asimismo, el decreto-ley está disponible en el Punto único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de Internet:

https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion

Mérida, 19 de noviembre de 2026. El Secretario General, DAVID GONZÁLEZ GIL.

• • •